

SELLO QVARTO, QVAREN-  
TA MARAVEDIS, AÑO DE  
MIL CIENTOS DIEZ Y  
SETE.

D. Luis de los Ríos. Veedor de q. y el Repartidor pón  
los Varrios de la Población, engañanen cada paíz  
a el Público con precios aditivios q' cause de hogar  
a noticia del vecindario les huiéren ya producid  
excesivas ganancias = Are estas causas y las ordenes  
vigentes del mismo Rejo Tribunal son las q' condic  
ion a el Ayuntamiento para la susencion de precios  
a los Hgatones, y no a los Comerciantes y alima  
cenistas por mayor a quienes jamás se les ha  
puesto la menor traba, ni que sea por medio  
alguno la libertad en sus emprendimientos. Por lo mís  
mo deben tener presente los comisionados para  
el Informe q' los solicitantes han procurado  
sobrepender la Heredad del Supremo Consejo, ya  
con victimas y justificativas calumnias y ya con  
tagibecación de edictos, como tambien puede justifi  
carse en el particular del Oficio de q' tratase  
acompañando en caso necesario testimonio del  
Informe q' acuerda q' se dio sobre el mismo, de  
todo lo q' podia inferir la savia penetracion  
del Consejo q' era clara de numeros calumniosos  
no tienen otro objeto ni intencion q' el de sacar  
cada uno de los Individuos q' lo promueve la  
beneficio q' se propone para su mayor lucro y  
utilidad, escudandose con celo del bien general  
y con la noticia de defectos en los Ayuntamientos  
lo q' es esta Corporacion devena suplicante a

